

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 541

VIERNES, 15 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PAGINA 6793

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden disponiendo que el Registro de Automóviles de matrícula provisional se lleve por la Jefatura de Obras Públicas de Santander, y no por la de Burgos.—Página 6794.

Otra dejando sin efecto la cesantía del Ayudante de Obras Públicas don Justo Nieto, al que se impone un año de suspensión de empleo y sueldo.—Página 6794.

Otra comisionando a los Ingenieros de Caminos que se citan para la puesta en marcha de las industrias hidroeléctricas que se mencionan.—Página 6794.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden pasando a la situación de supernumerario al repartidor de Telégrafos Pablo Sánchez.—Página 6794.

Otra separando del servicio a los Oficiales de Telégrafos don Aquilino Palacios y don Emiliano Esteban.—Página 6794.

Otra sancionando, en la forma que se expresa, a los funcionarios de Correos que se citan.—Páginas 6794 y 6795.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden confiriendo al Instituto de España el encargo de redactar y editar los textos que se expresan con destino a la enseñanza primaria en sus distintos grados.—Pág. 6795.

Otra dictando reglas sobre la celebración de la Fiesta del Libro.—Página 6796.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato a los Alféreces de Infantería don Saturnino Morales Recio y otros.—Página 6796.

Otra id. id. a D. Juan Estacio Flores y otros.—Páginas 6796 y 6797.

Otra id. id. a D. Constantino Gómez Abad y otros.—Página 6797.

Otra rectificando en la forma que expresa la Orden de 8 de marzo de 1937 (B. O. núm. 141), sobre ascenso del cabo Antonio Sánchez Inés.—Página 6797.

Asimilaciones

Orden confiriendo asimilación de Teniente médico a don Rafael Mena y San Millán.—Página 6797.

Otra id. id. las que indica a los médicos civiles don Juan José Pieras Alegre y otros.—Páginas 6797 y 6798.

Otra cesando en la asimilación que le fué conferida don Rafael Alvarez Novoa Guerrero.—Página 6798.

Bajas

Orden cesando en el empleo de Alférez provisional don Misael Pérez Velázquez.—Página 6798.

Destinos

Orden asignando los destinos que indica al Jefe y Oficiales de Infantería D. Vicente Cáceres de la Puente y otros.—Página 6798.

Otra id. id. a los Oficiales de Infantería D. Francisco Calero Cañizares y otros.—Páginas 6798 y 6799.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Caballería D. Carlos Jaquotot Ramón y otros.—Páginas 6799 y 6800.

Otra id. al Segundo Regimiento de Artillería de Montaña al Comandante D. Enrique Torres Chacón.—Página 6800.

Otra id. a disposición del General Jefe del Ejército del Norte al Teniente provisional de Artillería don Andrés Herrero Checa.—Página 6800.

Otra id. a los puntos que indica el Jefe y Oficiales de Intendencia don José Fuciños Gayoso y otros.—Página 6800.

Otra id. a la Farmacia del Hospital Militar de Miajadas (Cáceres) el Farmacéutico tercero D. Cecilio del Fraile García.—Página 6800.

Otra id. al Parque de Sanidad del Ejército del Norte al Brigada asimilado D. Julio Escartín Barles.—Página 6800.

Otra id. a disposición del Excmo. Señor General de la Sexta Región al Maestro herrador D. Mariano Gallego Miguel.—Página 6800.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería don Blas Pinar Arnedo.—Página 6800.

Otra id. id. a los Capitanes de Infantería don Rafael Delgado Hernández y otro.—Página 6800.

Otra id. id. a don Joaquín Rosiñol Fúster y otro.—Página 6800.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Registro de los automóviles a los que se concede matrícula provisional, con arreglo a la Orden de 31 de octubre de 1936, y la tramitación de los oportunos expedientes, se lleven por la Jefatura de Obras Públicas de Santander, cesando en dichos cometidos la de Burgos, que hasta la fecha había venido desempeñándolos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, 8 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Acordado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la disuelta Junta Técnica del Estado, en 17 de septiembre de 1937, la revisión del expediente seguido al Ayudante de Obras Públicas de Badajoz, don Justo Nieto Galván, por el que fué separado del servicio, para que se ampliase, oyendo al interesado en el pliego de cargos que se le formulaba y cuyo trámite había sido omitido, este Ministerio, vista la ampliación del expediente con las diligencias practicadas para el total esclarecimiento de los hechos, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor, que suscribe, el Inspector Regional de los Servicios de Obras Públicas de la 3.ª Demarcación, ha acordado dejar sin efecto la cesantía con pérdida de todo derecho y baja en el Escalafón del Cuerpo que se había decretado contra el Ayudante de Obras Públicas don Justo Galván Nieto, imponiéndole como sanción a cumplir la suspensión de empleo y sueldo durante un año a partir de esta fecha, sin que le sea de abono el tiempo transcurrido en tal situación y no pudiendo desempeñar destino en la provincia de Badajoz una vez que se reintegre al servicio del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, 8 de abril de 1938.—

II. Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda comisionar a los Ingenieros de Caminos don Juan Lázaro Urrea y don Ramón Serret y Mirete, afecto el primero a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, para inspeccionar, proponer y resolver todas las cuestiones de orden técnico que se presenten en la puesta en marcha de los servicios Hidroeléctricos de Tremp, Camarasa y demás instalaciones hidroelectricas liberadas o que se liberen en Aragón y Cataluña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Santander, abril de 1938.—II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

MINISTERIO DE ORDEN
PUBLICO

ORDENES

Ilmo. Sr. Vista la propuesta de esa Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, para que sea declarado en situación de excedente el repartidor de 2.000 pesetas del Cuerpo de Telégrafos don Pablo Sánchez Mancha, por haber sido nombrado ayudante mecánico interino en el Concurso recientemente celebrado, y en consideración a lo que prescribe la Legislación vigente, he dispuesto que el expresado repartidor, don Pablo Sánchez Mancha, pase a la situación de Supernumerario en la escala de su clase, a partir de la fecha en que fué nombrado para su nuevo destino.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 8 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, dando cuenta de la sentencia recaída en juicio sumarísimo de urgencia seguido por el delito de rebelión militar contra los Oficiales primeros don Aquilino Palacios Pascual y don Emiliano Esteban Blanco, dictada por el

Consejo de Guerra permanente de la Plaza de Cádiz, ya firme, por la que se les condena a las penas de reclusión perpetua y veinte años de reclusión temporal, respectivamente, con las accesorias consiguientes, y vistos, asimismo, los artículos 54 del Reglamento Orgánico y 191 del Reglamento de Servicio, ambos del Cuerpo de Telégrafos, he dispuesto que dichos funcionarios sean separados definitivamente, causando baja en el Escalafón de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 8 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Relación de correctivos impuestos a funcionarios del Servicio de Correos, por estar comprendidos en lo dispuesto en los Decretos 108 de 13 de septiembre de 1936 y el de carácter de Ley de 5 de diciembre del mismo año.

A don José M. Curto Sánchez, Jefe de 9.000 pesetas del Cuerpo Técnico de Correos, afecto a la Principal de Salamanca: tres meses de suspensión de empleo y todo el sueldo e inhabilitación para cargos de mando.

A don Antonio Dablado Sáiz, Jefe de Negociado de tercera clase del mismo Cuerpo, afecto a la de Santa Cruz de Tenerife: dos postergaciones de ascenso en la escala de su clase e inhabilitación para ejercer cargos de mando e inspección.

A don Francisco Fernández Jiménez, Jefe de Negociado de tercera clase del mismo Cuerpo, afecto a la Principal de Palencia: un mes de suspensión de medio sueldo.

A don Adolfo Duperier Hernández, Jefe de Negociado de segunda clase de dicho Cuerpo, afecto a la Principal de Zaragoza: suspensión de empleo y sueldo durante diez meses, sirviéndole de abono el tiempo que ha permanecido en dicha situación.

Separación definitiva, con pérdida de todos sus derechos y baja en el respectivo escalafón, de los carteros urbanos: don Eliseo Andrés Pastor, don Anastasio Ariznavarreta Ramírez, don Hipólito Manso Ruiz, don Alejandro Herrera Coloma, don Evaristo Martín Santamaría, adscritos a la Principal de Burgos: don José Przá Servera, a la Subalterna de Soller (Baleares); don Tomás Chana Alvarez, a la de Reinoso (Santander); don Juan Roca Masot, a la de Palma de Mallorca; don Cesáreo Espeleta Caurriz, a la de Pamplona; don Gaudencio Alegre Izpurra, a la de Irurzun;

don Santiago E. Gracia Lechao, a la de Pamplona, y don Emilio Martín Muñoz, a la de Valencia de Alcántara.

Separación definitiva con pérdida de todos los derechos, a los carteros rurales y peatines que se expresan: Francisco Arámburo Aizaga, cartero rural de Beñavía (Guipúzcoa); don Froilán Resco del Pozo, peatón de las afueras de Ávila; José Ruiz Aicaiá, cartero rural de Cuevas de San Marcos (Málaga), y Juan Andrés de los Ríos, cartero rural de Plencia (Vizcaya).

A don José Cervera Barceló, cartero urbano de Luchamayor (Balears), confirmación de la suspensión acordada en 22 de diciembre de 1936 y reponerlo en su cargo.

A don Pedro Ucar Calabia, cartero urbano de Cascante (Navarra), confirmación de la suspensión acordada en 15 de agosto de 1936 y reponerlo en su cargo.

A don Corpus Piniño Lezaa, cartero urbano de la Principal de Pamplona, doce meses de suspensión de empleo y sueldo.

A don Valeriano Eguiluz Corral, cartero urbano de la Estafeta de Belorado (Burgos), doce meses de suspensión de empleo y sueldo.

A don Julián Ramos García, cartero urbano de la Estafeta de Astorga (León), dos meses de suspensión de empleo y sueldo, reponiéndole en su empleo al cesar en su situación militar.

A don Fausto Jericó Muñoz, cartero urbano de la Estafeta de Villafraña (Navarra), diez y ocho meses de suspensión de empleo y sueldo.

A don Angel Iturbide Orduña, cartero urbano de la Estafeta de Aoiz (Navarra), confirmar la suspensión de empleo y sueldo por todo el tiempo que lleva en esta situación, pudiendo reintegrarse a su destino al terminar sus deberes militares.

A don Recaredo Magariño León, adscrito actualmente como cartero urbano de La Línea de la Concepción (Cádiz), doce meses de suspensión de empleo y sueldo, sirviéndole de abono el tiempo que lleva en esta situación.

A don Jesús Masa Navas, cartero urbano de la Estafeta de Escalona de Alberche (Toledo), confirmación de la suspensión de haberes a que estaba sometido y sea repuesto en su cargo.

A don José González Criado, cartero rural de Babilafuente (Salamanca), doce meses de suspensión de empleo y sueldo y confirmarle en la situación en que se encuentra hasta que tome posesión de su empleo.

A don Julián Carnicero Rodríguez, cartero rural de Borox (Toledo), confirmar la suspensión de empleo y sueldo acordada en 11 de diciembre de 1936 y reponerlo en su cargo.

A don Eustaquio Sánchez Colas, cartero rural de Campillo de Aragón (Zaragoza), confirmar la suspensión de empleo y sueldo acordada en 9 de septiembre de 1937 y reponerlo en su cargo.

Vanadolid, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: En el Decreto constitucional del Instituto de España, fecha 8 de diciembre de 1937, se prevé la redacción y edición por el mismo de textos elementales, en diversos grados, destinados a la primera enseñanza, cuando este encargo le sea conferido por el Estado, que les concederá el carácter único y obligatorio para todas las escuelas de España.

La conveniencia de esta atribución y los fundamentos de la misma corresponden a un movimiento de opinión, a la vez dolido de ciertos abusos y escarmentado por las consecuencias que en el orden patriótico, religioso y social ha podido traer la licencia con harta frecuencia anteriormente practicada en esta materia, corriente repetidamente articulada en razones demasiado conocidas para que sea necesario expresarlas aquí.

En virtud de las mismas, y en cumplimiento de las disposiciones del mencionado Decreto, vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo primero.—Se encarga al Instituto de España la redacción y edición de textos destinados a la enseñanza primaria en sus distintos grados, y que serán impuestos por el Estado, con carácter obligatorio, así para la enseñanza pública como para la privada.

Artículo segundo.—El plan de dichos textos excluye por el momento lo concerniente a la iniciación religiosa, a la de las materias políticas y morales y a otros temas cuya inclusión en el plan de la primera enseñanza o cuya atribución de ejercicio está pendiente

de estudio y será objeto de soluciones ulteriores.

Los textos, pues, que por la presente Orden se encargan al Instituto son los siguientes:

a) Un epitome de análisis lógico y gramatical, con aplicación principalmente a la Lengua española.

b) Dos colecciones, en grados sucesivos, de fragmentos escogidos de escritores de lengua castellana, en prosa y en verso, destinados a la lectura.

c) Dos manuales de Historia de España, en grados sucesivos.

d) Un manual elemental de Historia de la Civilización, con inclusión de elementos gráficos.

e) Dos manuales, en grados sucesivos, de Aritmética, y uno de iniciación a la Geometría.

f) Un libro de lectura destinado a la iniciación en el conocimiento de la naturaleza y de sus leyes.

g) Un manual, a la vez escolar y popular, de Higiene, con rudimentos de Anatomía y Fisiología humanas.

Artículo tercero.—Los textos de Gramática Castellana, actualmente publicados por la Real Academia Española, tendrán el mismo carácter obligatorio y serán incorporados al cuadro de textos del Instituto, aunque la tarea de su edición, así como los beneficios de la misma, sigan especialmente adscritos a la mencionada Academia.

Artículo cuarto.—Los textos que se refieren los anteriores artículos deberán estar ya publicados y en disposición de ser adquiridos por su clientela escolar en el mes de octubre del presente año.

Artículo quinto.—El contenido de dichos textos deberá conformarse con los planes y programas escolares que el Ministerio de Educación Nacional ordena, y habrá de ser, en toda circunstancia, claro, sencillo y literariamente atractivo. Las condiciones materiales de los mismos deberán ser tales que permitan un precio económico de venta.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como complemento de las instrucciones circuladas sobre los actos que se han de celebrar el día de la Fiesta del Libro y para el logro más eficaz de los fines que con ella se persiguen,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Artículo único.—En cumplimiento del R. D. de 6 de febrero de 1926, el día 23 del corriente mes de abril se celebrará en toda la España liberada la Fiesta Nacional del Libro Español.

Dicha celebración tendrá lugar en la siguiente forma:

a) En todas las Universidades, Institutos, Escuelas y Establecimientos de enseñanza general, tendrán lugar en dicho día sesiones solemnes en ensalzamiento del Libro.

b) Todas las Corporaciones y Entidades que perciban subvención del Estado, Provincia o Municipio quedan obligadas a dedicar el día de la Fiesta un mínimo del 1 por 100 de dichas subvenciones a la compra y reparto de libros de autores clásicos españoles y publicaciones editadas por el Servicio de Propaganda del Estado, y los Ayuntamientos una cantidad del medio al tres por mil, según la cuantía de su Presupuesto a dicho reparto, y creación o acrecentamiento de Bibliotecas Populares.

c) Los días 22, 23 y 24 del presente mes, los Ayuntamientos concederán permisos gratuitos para la instalación de puestos de venta de libros en la vía pública, quedando al criterio de la Corporación municipal la fijación de la zona o lugar en que han de ser colocados, procurando que sean sitios céntricos y de fácil acceso al público.

d) Todas las librerías y puestos de venta de libros venderán los mismos durante los citados días, con la rebaja del 10 por 100 sobre su precio ordinario.

e) El Ministerio de Educación Nacional concederá un premio de 1.000 pesetas al artículo periodístico que en cualquiera de los tres citados días se publique y reúna mayores méritos, como estímulo de autor al libro.

La propuesta para la concesión del citado premio se formulará por la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, constituida en la España Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

ORDENES

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo último, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Saturnino Morales Recio, del Batallón de Voluntarios de Toledo.

Don Jesús Santos Lorenzo, del Regimiento Toledo núm. 26.

Don Eulogio Villar Villar, del idem.

Don Juan Galabert Oliver, del Regimiento Cádiz núm. 33.

Don Severino Jiménez Gutiérrez, del idem.

Don José Pérez Ruiz, del idem.
Don Pedro Salvá Solivella, del idem.

Don Manuel Díaz del Río, del idem.

Don Ricardo Salvatierra Arroyo, del idem.

Don Manuel Cruz Jiménez, del idem.

Don Antonio Benítez Valencia, del idem.

Don Francisco Bueno Romero, del idem.

Don Manuel Jordán Jordán, del idem.

Don Francisco Delgado Cros, del Territorio de Ifni.

Don Juan Tapia Calvo, de la Escuela Central de Gimnasia.

Don Genaro Centeno Gitrama, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Don Martín Pascual Pastor, del idem.

Don Antonio Prieto Sánchez, del idem.

Don Sebastián Muñoz Nieto, del idem.

Don José García Hernández, del idem.

Don Joaquín Herrero Gómez, del idem.

Don Antonio Alejo García, del idem.

Don Manuel Murillo Ocampo, del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8.

Don José Fernández Robles, del idem.

Don Francisco Rodríguez Carmona, del idem.

Don Isidoro Tienda Delgado, del idem.

Don Amadeo Ocasar Barroso, del idem.

Don Juan Broncano Rollón, del idem.

Don Roque Linares Pedrero, del idem.

Don Jesús Mariategui Castrillo, del idem.

Don Juan Palacios Castaño, del idem.

Don Eulalio Martínez Almazán, del idem.

Don José Jiménez Romero, del idem.

Don Ramón Puga Sastre, del idem.

Don Manuel Vázquez Pitalúa, del idem.

Don Joaquín Gutiérrez Magalá, del idem.

Don Jesús Gallardo Barrios, del idem.

Don Domingo de la Muela Martín, del idem.

Don Manuel Nebreda Leal, del idem.

Don Salvador Ordóñez Morales, del idem.

Don Fernando Acevedo Carretero, del idem.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alférez que se le concedió como comprendido en el Decreto número 50 y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con

antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería que se relacionan a continuación:

Don Juan Estacio Flores, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2.

Don Mariano Pérez Pérez, del idem.

Don Juan Diaz Bosch, del idem.

Don Marceliano Tomé Martínez, del Regimiento San Marcial número 22.

Don Pedro Vega Torvizco, del Batallón de Cazadores San Fernando 1.

Don Salvador Roselló Adrover, del Regimiento Zamora número 29.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara

aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Constantino Gómez Abad, del Batallón de Tiradores de Ifni.

Don Juan Peláez Castañón, del Centro de Movilización y Reserva número 14.

Don Fausto Redondo Torres, del Batallón Cazadores Ceriñola número 6.

Don Enrique Giraldo García, del Batallón Cazadores Serrallo número 8.

Don Fernando García Braojos, del Batallón Cazadores Las Navas número 2.

Don Diego Muñoz Sánchez, del Regimiento Oviedo número 8.

Don Teodoro Rivelles Vidal, del idem.

Don Jacinto Mata Hernández, del idem.

Don José Ruiz Pascual, del idem.

Don Pascual López Navarro, de La Legión.

Don Agustín Esparza Campillo, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 3 de marzo de 1937 (B. O. núm. 14), que confiere el empleo de Sargento de Infantería, por méritos de guerra, entre otros, al Cabo Antonio Sánchez Inés, se entenderá rectificadada en el sentido de que el empleo concedido es el de Sargento de la Guardia Civil, por pertenecer el interesado a dicho Instituto, y no al Regimiento Infantería Toledo número 26, como por error se consigna.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere la asimilación de Teniente Medico al médico civil don Rafael Mena y San Millán, que pasará destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Norte, donde deberá incorporarse con toda urgencia.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 119 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84, 252 y 406, se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles, Brigadas-Practicantes asimilados y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se expresan:

Tenientes Médicos honoríficos
Médico civil don Juan José Perras Alegre, al Hospital Militar de Palma de Mallorca.
Otro idem don Antonio Bencomo Macia, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Tenerife.
Otro idem don Julio Picatoste y Picatoste, a los Hospitales Militares de Santander.

Alféreces Médicos honoríficos
Médico civil don Angel Fernandez Valladares, que presta sus servicios en la 1.ª División de Navarra, al Cuadro Eventual de la Di-

rección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro idem don Francisco Sanz Ruiz, residente en Villapresente (Santander), a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro idem don Agustín Zorrilla y Polanco, id. en Santander, Velasco núm. 5, a los Hospitales Militares de Santander.

Otro idem don Tirso Corbacho Vázquez, al Hospital Militar de Santiago.

Otro idem don Manrique Rodríguez Suárez Villafranca, al idem idem.

Otro idem don Manuel Sandoval y Sandoval, id. en Arafo, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Canarias.

Otro idem don Pedro Marrero Rosales, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Las Palmas.

Otro idem don Antonio González Márquez, que presta sus servicios en Mogán, al id. id.

Brigada-Practicante asimilado don Angel Solans Panero, id. en el Equipo Quirúrgico núm. 1, del 5.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro id. id. don Leoncio Virgos Pintos, id. en Trubia, al id. id.

Otro id. id. don Luis Paramo Fernández, id. en el Hospital Militar de la Enseñanza de La Coruña, al id. id.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14 don Julio Velasco de Prado, al id. id.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la 8.ª Región don Sergio Márquez Suárez, al id. id.

Otro del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 don Francisco Fernández González, al idem id.

Otro del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, don José Juan Armas Ayala, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

Otro de la Compañía de Sanidad Militar de Canarias don Miguel Estarriol Hamilton, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Tenerife.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de Baleares don Nadal Tortella Macaró, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Mallorca.

Otro del Regimiento de Cazadores de Calatrava don Juan Francisco del Valle García, al Cuadro

Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. con Juan Romero Macías, a F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en la asimilación al empleo de Brigada-Practicante, que le fué conferida por orden de 23 de marzo de 1937 (B. O. núm. 156), el estudiante de Medicina don Rafael Alvarez Novoa Guerrero, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., cesa en el empleo de Alférez provisional de la misma don Misael Pérez Velázquez, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante con Vicente Cáceres de la Puente, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 33, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Capitán don Enrique de la Rosa Brea, del Ejército del Centro, al 7.º Batallón del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Idem don Feliciano Martínez Nogués, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Idem don Vicente Aced Márquez, del Gobierno Militar de Bilbao, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem don Fernando Caro Castro, de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Teniente provisional don Federico Tajadura Goñi, del Ejército del Norte, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem idem don Manuel Casado Travesi, del idem, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem idem don Aurelio Gutiérrez Robles, del idem, al 13 Batallón del mismo.

Idem idem don Juan Mainar Ferrer, del idem, al 16 Batallón del idem.

Idem idem don Gregorio Riera Ferrer, del idem, al Ejército del Centro.

Idem idem don Alvaro del Solar de Combres, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Idem idem don José Luis Pérez de Albert, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavia número 7.

Teniente don Benigno Correas Nalda, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem don Joaquín Sierra Arana, del idem, al idem.

Idem don David García Gutierrez, del idem, al idem.

Idem don Nicolás Merino Villanueva, del idem, al Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Idem don Justo de Blas Hernandez, del idem, al idem.

Idem don Ildefonso Camarero Baena, del idem, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem don Diego Serrano Guisosa, del idem, al idem.

Alférez provisional don Enrique Rubio Peña, del Ejército del Centro, al del Norte.

Idem idem don Dionisio Pérez Urdiales, del Ejército del Norte, al 4.º Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem idem don Juan Manuel de Pablo Chapado, del idem, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem idem don Pedro Ojeda de la Riva, del idem, al idem.

Idem idem don Miguel Domínguez Lozano, del idem, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem idem don Daniel Lado López, del idem, al idem.

Idem idem don Manuel del Pino Osuna, del Regimiento de Infan-

tería Lepanto núm. 5, al primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Idem de Complemento don Antonio García de la Concha Azaró, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al idem.

Idem provisional don Antonio Caballero Pedraza, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, al primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Manuel Soanos Sanz, del Ejército del Sur, a la 11 Bandera de La Legión.

Idem idem don Juan José Borrero Moltó, del Batallón de Carros Ceriñola núm. 6, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem idem don Ramón Ignacio de Torres Delgado, de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem idem don Conrado González Saenz, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Idem idem don Pedro Zarraga Escudero, del Ejército del Norte, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem idem don José Manuel González Fausto, del idem, al idem.

Idem idem don Julián Agudemos, del idem, al idem.

Alférez don Federico Martínez de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Idem provisional don Antonio Cerrato Hurtado, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem idem don Juan María Ravignu, del idem, al Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Idem Moro Sili Arrahal

Idem Moro Sili Arrahal Berrueta, de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Burgos, 13 de abril de 1938.

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra, don Manuel de Irujo, Jefe del Gobierno Militar de Madrid, y del Sr. Ministro de la Guerra, don Manuel de Irujo, Jefe del Gobierno Militar de Madrid, se han acordado los siguientes destinos:

Indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A La Legión

Teniente provisional don Francisco Calero Cañizares.

Alférez don José Pérez de Fuentes, del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2.

Idem don Santiago Fernández Toffe, del ídem.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la División Mixta Flechas

Alférez provisional don Juan Pérez Velázquez, te Subinstructor de la Academia de Granada.

Idem ídem don Ramón Ferrero Mayra, de ídem.

Idem ídem don Juan Benitez Casasco, de ídem.

Idem ídem don Mariano González González, de ídem.

Alférez don Fortunato Bello Bello, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, en comisión.

Idem don Jaime Benito Ronda.

Idem don Zoilo Caminero Porro, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, en comisión.

Idem don Manuel Cruz Jiménez, de Voluntarios de Sevilla, en ídem.

Idem don Andrés Manzano Maldonado.

Idem don José Pemas Panegos, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, en comisión.

Idem don Donato Tabernero Ruiz, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en ídem.

Idem don Emilio Tugores Blanco, del Regimiento de Infantería Goza núm. 30, en ídem.

Alférez provisional don Antolín Romo Escobar, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Juan Bermejo García, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, en ídem.

Idem ídem don Cirilo Cabrera Consuegra, de la Milicia de F. E. T., en ídem.

Idem ídem don Antonio María Casañas González de Chávez, del Regimiento de Infantería Argel número 27, en ídem.

Idem ídem don Rafael Collado Acosta, del Regimiento de Infantería Lenanta núm. 5, en ídem.

Idem ídem don José Domínguez González, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, en ídem.

Idem ídem don Ismael Moral Moral, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Demetrio Gutiérrez Cañas y Fernández Cavada, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Demetrio Gutiérrez Cañas y Fernández Cavada, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Demetrio Gutiérrez Cañas y Fernández Cavada, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Demetrio Gutiérrez Cañas y Fernández Cavada, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Demetrio Gutiérrez Cañas y Fernández Cavada, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem ídem don Guillermo Fuentes Bosch, de la Milicia de F. E. T. en ídem.

Idem ídem don José Garrido Moreno, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, en ídem.

Idem ídem don Jesús Guerrero Mayer, del Ejército del Norte, en ídem.

Idem ídem don Mariano López-Canti Féliz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, en ídem.

Idem ídem don Adolfo López García, del Ejército del Norte, en ídem.

Idem ídem don Antonio Nogales Hervás, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cádiz, en ídem.

Idem ídem don Ramón Lasterra Esparza, del Batallón de Cazadores Ceriñola número 6, en ídem.

Idem ídem don Eusebio Ruano Alba, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en ídem.

Idem ídem don Emilio Rubio Guillén, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, en ídem.

Idem ídem don Antonio Valiente Carretero, de la F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, en ídem.

Idem ídem don Víctor Samper González.

Idem retirado don Isidro González Díaz, de la F. E. T. y de las J. O. N. S. de Canarias.

Idem de Complemento don Antonio González Rasa.

Idem ídem don Rodrigo Ochoa Olavarrieta.

Burgos, 13 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valiás Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Carlos Jaquotot Ramón, de la Séptima Región Militar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta.

Comandante don Jesús Jiménez Mombrano, ascendido, al Ejército del Norte.

Idem don Manuel Rubio Mosca, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem don Ismael Moral Moral, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., en ídem.

Idem don Cristino Torres Gar-

ascendido, a ídem de ídem.

Idem don Julio Redondo Sepúlveda, ascendido, a ídem de ídem.

Idem don José Torres-Pardo Asas, ascendido, a ídem de ídem.

Idem don Joaquín de Sotto y Montes, ascendido, a ídem de ídem.

Idem don Federico Girón Rodríguez, ascendido, a ídem de ídem.

Idem don Mariano Peñas Gallejo, ascendido, a ídem de ídem.

Idem don Mariano Lafita Jeccebek, ascendido, a ídem de ídem.

Idem don Eduardo Recuero Caminero, ascendido, a ídem de ídem.

Idem retirado, don Rafael Díaz de Cevallos e Iriarte, a la Sexta Región Militar.

Capitán don Angel Pagés López-Guerrero, de la División de Caballería, a La Legión.

Idem don Manuel Lizasoain Muñigo, de la Sexta Región Militar, al Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Idem don Valentín Benitez Cantero, ascendido, al Ejército del Norte.

Idem don Juan Carlier Goyencchea, ascendido, al ídem.

Idem don Rafael García Alarcón, ascendido, al ídem.

Idem don Joaquín Gálvez Alonso, ascendido, al ídem.

Idem don Ventura Blanco Quintana, ascendido, al ídem.

Idem don Nicolás Ferrer Romero, ascendido, al ídem.

Idem don Juan Cruz Martínez del Río, ascendido, al ídem.

Idem don José Adame Barreto, ascendido, al ídem.

Idem don Emerenciano Aguado Domingo, ascendido, al ídem.

Idem don José Gavarrón Zambrano, ascendido, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem don Emilio Cabrero Gil, ascendido, a la Reserva de Transportes a lomo.

Teniente, sólo apto para servicios burocráticos, don Vicente Quiroga García, de la Sexta Región Militar, al Centro de Movilización y Reserva número 14.

Idem de Complemento don Francisco de Vizcaya Laurent, de la Sexta Región Militar, al Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Alférez de ídem don Melchor Baixas de Palau, de la Séptima Región Militar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem don Demetrio Gutiérrez Cañas y Fernández Cavada,

de la Sexta Región Militar, al Ejército del Centro.

Idem idem don José Pardo García, de la misma Región, al idem idem.

Idem idem don Luis de Asúa Sejournat, ascendido, al Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Idem idem don Rafael de Zulueta Echevarría, ascendido, al idem.

Idem provisional don César Riación González, ascendido, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Segundo Regimiento de Montaña al Comandante de Artillería don Enrique Torres Chacón, quien continuará desempeñando su actual cometido.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Teniente provisional de Artillería don Andrés Herrero Checa, del 15 Regimiento Ligero.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican, el Jefe y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante don José Fuciños Gayoso, de Jefe de Enlace del Cuartel General del Cuerpo de Ejército de Galicia, a Jefe del Octavo Grupo de Tropas del Cuerpo.

Capitán don Joaquín de León Llopis, de Pagador del Territorio de Cabo Juby, al Ejército del Sur.

Otro don Manuel García Gómez, de la Estación Reguladora de Talavera de la Reina, al Ejército del Sur.

Teniente don José Torres Muller, a la Estación Reguladora de Talavera de la Reina.

Otro don Pedro Torralbo Santos, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas, al Séptimo.

Otro don Eduardo Aguilar ER-

ósito, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas, al Séptimo.

Teniente de Complemento don Abelardo Miró Segret, de los Servicios de Intendencia de Baleares, al Ejército del Norte.

Otro don José María Sequeiro Bores, del Segundo Grupo de Tropas, al Séptimo.

Otro don Félix Lobo Chicote, del Séptimo Grupo de Tropas, al Ejército del Norte.

Alférez de Complemento don Sebastián Navarro Jaimez, al Ejército del Centro.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, pasa destinado a la Farmacia del Hospital Militar de Miajadas (Cáceres) el Farmacéutico tercero, asimilado, don Cesidio del Fraile García, del Cuadro Eventual de dicho Ejército.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Parque de Sanidad del Ejército del Norte el Brigada asimilado don Julio Escartín Barles, del Hospital de ganado del Ejército del Norte.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General de la Sexta Región, el Maestro herrador provisional don Mariano Callego Miguel, de la Compañía de Zapadores de la División de Caballería.

Burgos, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Intantería don Blas Piñar Arnedo.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Rafael Delgado Hernández y don Luis Valero Coll.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Joaquín Rosiñol Fuster y don Antonio Ruberte Fernández.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 15 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	26.—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,69
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	32,50
Libras	53,05
Dólares	11,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS